



1459 1

DECRETO:

TEMUCO:

02 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1392 del 26.09.2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa de apoyo a las Buenas Prácticas, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5- Actividad **“Talleres prácticos de alimentación saludable para adultos, madres de lactantes personas veganas” Cesfam Amanecer** dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **“Talleres prácticos de alimentación saludable para adultos, madres de lactantes personas veganas” Cesfam Amanecer**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Talleres prácticos de alimentación saludable para adultos, madres de lactantes y personas veganas
Fecha y lugar de la actividad:	Centro comunitario, noviembre y diciembre 2019
A quienes va dirigida:	80 personas de la comunidad y funcionarios del Cesfam Amanecer
Objetivo general de la actividad:	Generar capacidades para la planificación y preparación de una alimentación saludable personal o del grupo familiar.
Objetivo específico	Preparar y degustar preparaciones saludables
Cobertura Estimada:	80 personas directas 240 indirectos
Gasto Programado:	\$500.000 contratación Nutricionista \$150.000 alimentos e insumos de cocina
Evidencia de la actividad:	Lista asistencia, fotografías, contrato relatores, facturas de pago.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.58.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

